Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: **IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD**
RADICACIÓN: **110013110023-2021-00374-00**
CUADERNO: **1. DIGITAL**

Atendiendo los escritos que anteceden y el estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

No se tiene en cuenta la notificación de que trata el artículo 8º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, obrante bajo el radicado número 19.2 del expediente virtual, como quiera que, a pesar de haberse remitido al correo electrónico de la demandada, la certificación no confirmar la fecha y hora de recibido del mismo, solo indica que el envío fue el 21 de octubre de 2022, sin precisar la fecha de la respectiva entrega, a efectos de contabilizar el término, de otra parte, no se allega el formato de notificación que debe contener los datos del proceso, partes, fecha del auto admisorio, radicado, dirección del Juzgado, y el término con que cuenta para contestar la demanda, igualmente debe adjuntarse la demanda junto con los anexos debidamente cotejados por la empresa de correos.

En consecuencia, se requiere nuevamente al profesional para que, notifique a la parte demandada en debida forma, remitiendo la notificación, teniendo en cuenta lo indicado en el inciso anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO **No. 010**

HOY: **27 de enero de 2023**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP